

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente No. 110014003043-2020-00726-00

Atendiendo las comunicaciones allegas vía correo electrónico y la remisión del expediente 2017-01657 proveniente del Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá, el Despacho Dispone:

1. Agregar las notificaciones realizada a los acreedores denunciados por el insolvente Banco de Occidente, Banco Falabella, Comcel SA, BBVA Colombia, Banco de Occidente, Itaú Corpbanca Colombia S.A., Banco Pichincha y Transunión.

En ese sentido, se tiene por notificados a los acreedores antes mencionados.

2. Agregar a los autos la Publicación realizada con el fin de convocar a los acreedores del deudor al trámite.

Secretaría, proceda a incluir la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

3. Reconocer personería a Andrea del Pilar Bernal Hurtado como apoderada Judicial del Banco Occidente, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase en cuenta que el Banco de Occidente a través de apoderada presentó las acreencias a favor por la suma de \$119.022.031.

4. Previo a reconocer personería y tener en cuenta el pago de los honorarios, el memorialista Farid Andrés Rojas Torres, proceda a aportar los documentos enunciado, toda vez que los mismos no reposan en archivo adjunto.

5. Se agrega a los autos el expediente 2020-726 proveniente del Juzgado 4° Civil Municipal de Bogotá.

6. La actualización del inventario de bienes presentado por la liquidadora Viviana Constanza Gutiérrez Perdomo se agrega a los autos y una vez se cumpla el requisito de publicación se procederá a correr traslado del mismo.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 10/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 083

\_\_\_\_\_  
CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria